



Reglamento del Campeonato de Debate Interuniversitario – CNDI 2017

Este reglamento está basado en las reglas del World Universities Debating Championship (Campeonato Mundial Universitario de Debate).

Parte 1. Introducción

1.1 El formato del debate

1.1.1 En un debate participan cuatro equipos de dos personas cada uno (llamadas aquí “oradores”), un juez principal y, en ocasiones, otros jueces.

1.1.2 Los equipos están compuestos por los siguientes oradores:

Primer Gobierno (a veces llamado “Cámara Alta del Gobierno”):

- Primer Ministro
- Viceprimer Ministro

Primera Oposición (a veces llamado “Cámara Alta de la Oposición”):

- Líder de la Oposición
- Vicelíder de la Oposición

Segundo Gobierno (a veces llamado “Cámara Baja del Gobierno”):

- Miembro del Gobierno (o “Tercer Orador del Gobierno”)
- Látigo del Gobierno

Segunda Oposición (a veces llamado “Cámara Baja de la Oposición”):

- Miembro de la Oposición (o “Tercer Orador de la Oposición”)
- Látigo de la Oposición

1.1.3 Los oradores presentan discursos en el siguiente orden:

- 1° Primer Ministro
- 2° Líder de la Oposición
- 3° Viceprimer Ministro
- 4° Vicelíder de la Oposición
- 5° Miembro del Gobierno (o “Tercer Orador del Gobierno”)
- 6° Miembro de la Oposición (o “Tercer Orador de la Oposición”)
- 7° Látigo del Gobierno



8° Látigo de la Oposición

1.1.4 Cada orador presenta un discurso de 7 minutos de duración. Este tiempo incluye los puntos de información, que se deben ofrecer por parte de los equipos contrarios y conceder a voluntad del orador que está presentando su respectivo discurso, entre el minuto 1 y el minuto 6.

1.2 La moción

1.2.1 La moción debe ser redactada sin ambigüedades.

1.2.2 La moción debe reflejar que el Torneo de Debate Interuniversitario (CNDI) es un torneo que respeta el pluralismo, la libertad de pensamiento, promoviendo una sociedad dialogante y crítica.

1.2.3 Los oradores deben debatir la moción de acuerdo con el espíritu de la moción y del torneo.

1.3 Preparación

1.3.1 El debate debe comenzar 15 minutos después de ser anunciada la moción.

1.3.2 Los equipos deben llegar al debate dentro de los 5 minutos anteriores a la hora pautada para su comienzo.

1.3.3 A los oradores se les permite usar material escrito o impreso durante la preparación y durante el debate. El material impreso incluye libros, revistas, periódicos y otros materiales similares. El uso de equipos electrónicos está prohibido durante la preparación y durante el debate.

1.4 Puntos de información

1.4.1 Los puntos de información (preguntas o comentarios dirigidos al orador que está haciendo uso de la palabra) pueden ser presentados luego del primer minuto y antes del último minuto de cada discurso (los discursos duran 7 minutos).

1.4.2 Para solicitar un punto de información, el orador debe levantarse de su asiento y puede extender su mano hacia quien está presentando el discurso. También puede anunciarlo de manera verbal, diciendo “Punto de información” u otras palabras con este fin.

1.4.3 El orador que está hablando puede aceptar o declinar la solicitud del punto de información.

1.4.4 Los puntos de información no deben exceder los 15 segundos de duración.



1.4.5 El orador que está presentando el discurso puede pedirle a la persona que formula el punto de información que tome asiento si ya tuvo una oportunidad razonable de hacerse escuchar y entender.

1.4.6 Los oradores deben intentar responder al menos dos puntos de información durante su discurso. Los oradores también deben ofrecer puntos de información.

1.4.7 Los puntos de información deben evaluarse de acuerdo con la cláusula 3.3.3 de este reglamento.

1.4.8 A diferencia de otros formatos, no están permitidos “puntos de orden” ni “puntos de privilegio personal”.

1.5 El tiempo de los discursos

1.5.1 Los discursos deben ser de 7 minutos de duración, su final será anunciado por medio de dos palmadas o golpes de un mazo. Los discursos de más de 7 minutos y 15 segundos podrán ser penalizados.

1.5.2 Los puntos de información solo pueden ser ofrecidos después del primer minuto y antes del último minuto del discurso. Este período se anunciará mediante una palmada o golpe de un mazo al haber concluido el primer minuto y al haber comenzado el minuto final.

1.5.3 Es deber del juez principal llevar el tiempo de los discursos.

1.5.4 El juez principal podrá solicitar a otro juez del panel que le asista en la responsabilidad de llevar el tiempo de los discursos.

1.6 La evaluación

1.6.1 El debate debe ser evaluado por un panel de al menos 3 jueces, siempre que sea posible.

1.6.2 Al concluir el debate, los jueces deben deliberar y definir las posiciones de cada equipo, desde el primer lugar hasta el último (ver parte 5: La evaluación).

1.6.3 Habrá devolución verbal luego de cada debate de las primeras cinco rondas preliminares del torneo. Esta devolución debe darse de acuerdo con lo señalado en la cláusula 5.5 de este reglamento.

Parte 2. Definiciones

2.1 La definición

2.1.1 La definición debe delimitar los asuntos para el debate que surjan de la moción y



establecer el significado de los términos de la moción que requieran interpretación.

2.1.2 El Primer Ministro debe presentar la definición al comienzo de su discurso.

2.1.3 La definición debe:

- a. Tener un vínculo claro y lógico con la moción: esto significa que una persona razonable promedio aceptaría el vínculo hecho por el orador entre la moción y la definición (cuando no existe ese vínculo, a veces se hace referencia a la definición como “ardilla” o “evasiva”).
- b. No ser auto-comprobatoria: una definición es auto-comprobatoria cuando en virtud de ella no hay una refutación razonable posible. (a veces, estas definiciones son llamadas “truismos” o “tautología”).
- c. No establecer un momento particular: esto significa que el debate debe tomar lugar en el presente y que la definición no puede colocar el debate en el pasado o en el futuro.
- d. No establecer un lugar de forma injusta: esto significa que la definición no puede restringir el debate a un lugar geográfico o político tan particular como para que no pueda esperarse razonablemente que los demás participantes del torneo tengan conocimiento del lugar.

2.2 Impugnar la definición

2.2.1 El Líder de la Oposición puede impugnar la definición si viola la cláusula 2.1.3 de este reglamento. El Líder de la Oposición debe dejar sentado claramente que está impugnando la definición.

2.2.2 El Líder de la Oposición debe presentar una definición alternativa a la del Primer Ministro, después de impugnarla.

2.3 Evaluación de la impugnación de la definición

2.3.1 El juez debe determinar la definición como “inadmisible” si viola la cláusula 2.1.3 de este reglamento al momento de realizar su deliberación y retroalimentación.

2.3.2 La responsabilidad de establecer que la definición es inadmisibles es de los oradores que afirman que la definición es inadmisibles.

2.3.3 Si la definición es inadmisibles, la Oposición debe presentar una definición alternativa que debería ser aceptada por el juez siempre que no sea inadmisibles.

2.3.4 Si la definición del Primer Gobierno es inadmisibles y una definición alternativa es presentada por la Primera Oposición, el Segundo Gobierno puede introducir contenido



incoherente con el contenido presentado por el Primer Gobierno y coherente con la definición de la Primera Oposición.

2.3.5 Si la Primera Oposición presenta una definición que también es inadmisibles, el Segundo Gobierno puede impugnar la definición de la Primera Oposición y presentar una definición alternativa.

2.3.6 Si el Segundo Gobierno presenta una definición que también es inadmisibles (además de las definiciones inadmisibles del Primer Gobierno y de la Primera Oposición), la Segunda Oposición puede impugnar la definición del Segundo Gobierno y presentar una definición alternativa.

Parte 3. El contenido

3.1 La definición del contenido

3.1.1 El contenido está comprendido por los argumentos que el orador utiliza para promover su caso y persuadir a la audiencia.

3.1.2 El contenido incluye los argumentos y razonamientos, ejemplos, estudios de casos, hechos y cualquier otro material utilizado para promover el caso.

3.1.3 El contenido incluye el material argumentativo propio (presentado con independencia de las refutaciones) y las refutaciones (argumentos específicamente dirigidos a rebatir los argumentos de los equipos contrarios). También incluye los puntos de información.

3.2 Los elementos del contenido

3.2.1 El contenido debe ser relevante, lógico y coherente.

3.2.2 El contenido debe ser relevante. Debe relacionarse con los asuntos del debate: el material argumentativo propio debe apoyar el caso presentado y las refutaciones deben rebatir el material presentado por los equipos contrarios. El orador debe, de manera apropiada, priorizar los asuntos del debate y distribuir el tiempo entre ellos.

3.2.3 El contenido debe ser lógico. Los argumentos deben desarrollarse de manera lógica para que sean claros, bien razonados y, por ende, plausibles. La conclusión de todos los argumentos debe apoyar el caso del orador que los presenta.

3.2.4 El contenido debe ser coherente. Los oradores deben asegurarse de que el contenido que presenten sea coherente con su discurso, con su equipo y con los demás oradores de su lado del debate (sujeto a las cláusulas 2.3.4, 2.3.5 y 2.3.6 de estas reglas).



3.2.5 Todos los oradores deben presentar material argumentativo propio (excepto los dos últimos oradores del debate) y todos los oradores deben presentar refutaciones (excepto el primer orador del debate). El Látigo del Gobierno puede optar por presentar material argumentativo propio.

3.2.6 Todos los oradores deben intentar contestar al menos dos puntos de información durante su propio discurso y ofrecer puntos de información durante los discursos de los equipos contrarios.

3.3 La evaluación del contenido

3.3.1 El contenido presentado debe ser persuasivo. “Los elementos del contenido” deben ayudar al juez a evaluar qué tan persuasivo y creíble es el contenido presentado.

3.3.2 El contenido debe ser evaluado desde el punto de vista de la persona razonable promedio. Los jueces deben analizar el contenido presentado y evaluar qué tan persuasivo es dejando de lado cualquier conocimiento especializado que puedan tener sobre el tema del debate.

3.3.3 Los puntos de información deben ser evaluados de acuerdo con el efecto que tienen sobre el grado de persuasión de los casos del orador que los responde y del orador que los ofrece.

Parte 4. La forma

4.1 La definición de la forma

4.1.1 La forma es la presentación del discurso. Es el estilo y la estructura que un orador usa para promover su caso y persuadir a la audiencia.

4.1.2 La forma se compone de varios elementos separados. Algunos, pero no todos, se presentan a continuación.

4.2 Los elementos del estilo

4.2.1 Los elementos de estilo incluyen el contacto visual, la modulación de la voz, los gestos con las manos, el lenguaje, el uso de notas y cualquier otro elemento que pueda afectar la eficacia de la presentación del orador.

4.2.2 El contacto visual generalmente ayuda al orador a persuadir a la audiencia dado que le permite parecer más sincero.

4.2.3 La modulación de la voz generalmente ayuda al orador a persuadir a la audiencia dado



que le permite enfatizar argumentos importantes y mantener la atención de la audiencia. Esto incluye el ritmo, el tono y el volumen de la voz, así como el uso de las pausas.

4.2.4 Los gestos con las manos generalmente ayudan al orador a enfatizar argumentos importantes. Los movimientos de manos excesivos pueden, sin embargo, distraer y reducir la atención de la audiencia a los argumentos.

4.2.5 El lenguaje debe ser claro y simple. Los oradores que usan vocabulario muy ampuloso o confuso pueden menoscabar sus argumentos si pierden la atención de la audiencia.

4.2.6 El uso de notas está permitido, pero los oradores deben tener cuidado de no depender demasiado de sus notas y por ello restar valor a los otros elementos de la forma.

4.3 Los elementos de la estructura

4.3.1 Los elementos de la estructura incluyen la estructura del discurso del orador y la estructura del discurso del equipo.

4.3.2 El contenido del discurso de cada orador debe estar estructurado. El orador debe organizar su contenido para mejorar la eficacia de su presentación. El discurso de cada orador debe:

- a. Incluir una introducción, una conclusión y una serie de argumentos; y
- b. Estar bien organizado en términos de tiempo, en función de las limitaciones de tiempo y la necesidad de priorizar y asignar tiempo al contenido.

4.3.3 El contenido del equipo debe estar estructurado. El equipo debe organizar su contenido para mejorar la eficacia de su presentación. El equipo debe:

- a. Tener un enfoque coherente de los asuntos que se debaten; y
- b. Asignar material argumentativo propio a cada miembro del equipo en los casos en que ambos introducen material argumentativo propio.

4.4 La evaluación de la forma

4.4.1 Los jueces deben evaluar los elementos de la forma de manera conjunta para determinar la eficacia global de la presentación del orador. Los jueces deben evaluar si la presentación del orador es beneficiada o perjudicada por su forma.

4.4.2 Los jueces deben tener en cuenta que en el CNDI hay muchos estilos apropiados y que no deben discriminar a un orador simplemente porque su forma se consideraría “un modo inapropiado de debatir con formato Parlamentario Británico” en el lugar donde él lo practica.



Parte 5. La evaluación

5.1 El papel del juez

5.1.1 El juez debe:

- a. Deliberar y analizar el debate con los demás jueces;
- b. Determinar la posición asignada a cada equipo;
- c. Determinar los puntos de cada orador;
- d. Realizar una devolución verbal a los equipos; y
- e. Completar cualquier documentación requerida por el torneo.

5.1.2 El panel de jueces debe tratar de llegar a un acuerdo sobre la evaluación del debate. En consecuencia, los jueces deben deliberar con espíritu de cooperación y respeto mutuo.

5.1.3 Los jueces deben tener presente que los demás jueces del panel pueden tener visiones diferentes u opuestas sobre el debate. Los jueces deben, en consecuencia, tratar de basar sus conclusiones en estas reglas para limitar la subjetividad y proporcionar un enfoque coherente para la evaluación de los debates.

5.1.4 Los jueces no deben permitir que sesgo alguno influya en su evaluación. Los debatientes no deben ser discriminados por motivos de religión, sexo, etnia, nacionalidad, preferencia sexual, edad, estatus socioeconómico o discapacidad.

5.2 El posicionamiento de los equipos

5.2.1 Los equipos deben ser posicionados desde el primer lugar hasta el cuarto lugar. Los equipos posicionados en el primer lugar reciben 3 puntos; los del segundo lugar, 2 puntos; los del tercer lugar, 1 punto; los del cuarto lugar, 0 puntos.

5.2.2 Los equipos pueden recibir 0 puntos si llegan al debate después de los primeros 5 minutos sobre la hora pautada para su comienzo.

5.2.3 Los equipos pueden recibir 0 puntos si los jueces unánimemente consideran que el orador (o los oradores) hostigaron a otro debatiente por motivos de religión, sexo, etnia, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.

5.2.4 Los jueces deben deliberar sobre las posiciones de los equipos. Si después de deliberar no llegan a una decisión unánime, la decisión de la mayoría debe determinar las posiciones. Si no puede alcanzarse una decisión por mayoría, el juez principal debe determinar las posiciones.



5.3 Los puntos de orador

Los puntos de orador deben interpretarse del siguiente modo:

90-100	Excelente a impecable. Es el nivel que se espera de un orador en la semifinal o en la gran final del campeonato. El orador presenta muchas fortalezas y ninguna o pocas debilidades.
80-89	Superior al promedio a muy bien. Es el nivel esperado de un orador que llega a las rondas finales o tiene el potencial de hacerlo. El orador presenta fortalezas claras y algunas debilidades menores.
70-79	Promedio. El orador presenta fortalezas y debilidades en más o menos iguales proporciones.
60-69	Pobre a inferior al promedio. El orador presenta problemas claros y algunas fortalezas menores.
50-59	Muy pobre. El orador presenta debilidades fundamentales y ninguna o algunas fortalezas.

5.4 La devolución verbal

5.4.1 Al concluir la deliberación, el panel de jueces debe proporcionar una devolución verbal sobre el debate.

5.4.2 La devolución verbal debe ser dada por el juez principal o, cuando disienta de la decisión, por un miembro del panel de jueces designado por él.

5.4.3 La devolución verbal debe:

- a. Identificar el orden en el cual fueron posicionados los equipos;
- b. Explicar las razones de las posiciones de los equipos (es necesario hacer referencia a todos los equipos durante la explicación); y
- c. Proporcionar comentarios constructivos individuales a los oradores cuando el panel de jueces lo crea necesario.

5.4.4 La devolución verbal no debe exceder los 15 minutos.

5.4.5 Los oradores no deben hostigar a los jueces después de la devolución verbal.

5.4.6 Luego de la devolución verbal, los oradores pueden acercarse a un juez para más aclaraciones; estas consultas deben ser, en todo momento, corteses y sin hostilidad.



PRIMER CAMPEONATO NACIONAL DE DEBATE INTERUNIVERSITARIO
HUANCAYO, DEL 22 AL 25 SE SETIEMBRE



CNDI